

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1105-2010-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 17 de setiembre del 2010, del profesor auxiliar a tiempo completo Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, adjuntando el Proyecto de Investigación "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UN PROTOTIPO MEJORADO DE ATRAPANIEBLAS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO con fecha 17 de setiembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, según Resolución Nº 021-2010-II-FIME de fecha 21 de setiembre del 2010, así como la Resolución Nº 136-2010-CF-FIME de fecha 14 de octubre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 488-2010-VRI (Expediente Nº 149768) recibido el 22 de octubre del 2010, remite el Informe Nº 300-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UN PROTOTIPO MEJORADO DE ATRAPANIEBLAS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO**", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

JEFE DEL PROYECTO : Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.
PROYECTO : "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE UN PROTOTIPO MEJORADO DE ATRAPANIEBLAS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO"
CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2012 (24 meses)
PRESUPUESTO : S/. 8,750.00
RESOL. DE FACUL. N° : 136-2010-CF-FIME

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FIME, IIFIME, CDCITRA, OGA,
cc. OCI, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC, e interesado.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1106-2010-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 04 de agosto del 2010, del profesor auxiliar a tiempo completo Eco. JUAN DE LA ROSA VILLA CASTRO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjuntando el Proyecto de Investigación ““APLICACIÓN DE LOS ESTÍMULOS ORGANIZACIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL” EL CASO DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO CORPORACIÓN INFARMASA S.A”, para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Eco. JUAN DE LA ROSA VILLA CASTRO con fecha 04 de agosto del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, según Resolución Nº 063-10-CD-INIFCA-UNAC de fecha 13 de setiembre del 2010, así como la Resolución Nº 131-2010-CF-FCA de fecha 23 de setiembre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 601-2010-VRI (Expediente Nº 149772) recibido el 22 de octubre del 2010, remite el Informe Nº 299-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado ““APLICACIÓN DE LOS ESTÍMULOS ORGANIZACIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL” EL CASO DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO CORPORACIÓN INFARMASA S.A”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Administrativas

JEFE DEL PROYECTO : Eco. JUAN DE LA ROSA VILLA CASTRO

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROYECTO : ""APLICACIÓN DE LOS ESTÍMULOS ORGANIZACIONALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL" EL CASO DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO CORPORACIÓN INFARMASA S.A"

CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2012 (24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 10,000.00

RESOL. DE FACUL. N° : 131-2010-CF-FCA

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FCA, IIFCA, CDCITRA, OGA,
cc. OCI, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC, e interesado.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1107-2010-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 03 de setiembre del 2010, del profesor asociado a dedicación exclusiva Lic. Adm. JUAN SATURNINO TEJADA MASÍAS, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjuntando el Proyecto de Investigación "LOS SISTEMAS OPERATIVOS, IMPORTANCIA EN EL MARKETING DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN CALLAO Y SU INFLUENCIA", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Lic. Adm. JUAN SATURNINO TEJADA MASÍAS con fecha 03 de setiembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, según Resolución Nº 062-10-CD-INIFCA-UNAC de fecha 13 de setiembre del 2010, así como la Resolución Nº 132-2010-CF-FCA de fecha 23 de setiembre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 602-2010-VRI (Expediente Nº 149773) recibido el 22 de octubre del 2010, remite el Informe Nº 289-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "LOS SISTEMAS OPERATIVOS, IMPORTANCIA EN EL MARKETING DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN CALLAO Y SU INFLUENCIA", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Administrativas

JEFE DEL PROYECTO : Lic. Adm. JUAN SATURNINO TEJADA MASÍAS

CATEGORÍA : ASOCIADO D.E.
PERSONAL DE APOYO : GINO ARTURO DIEGO SOTO
PROYECTO : "LOS SISTEMAS OPERATIVOS, IMPORTANCIA EN EL
MARKETING DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN
CALLAO Y SU INFLUENCIA"
CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2012
(24 meses)
PRESUPUESTO : S/. 9,000.00
RESOL. DE FACUL. N° : 132-2010-CF-FCA

- 2° **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2° y 3° de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3° **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FCA, IIFCA, CDCITRA, OGA,
cc. OCI, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1108-2010-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 05 de setiembre del 2010, del profesor auxiliar a tiempo completo Lic. Adm. RUFINO ALEJOS IPANAQUE, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjuntando el Proyecto de Investigación "LAS PYMES DEL CALLAO Y LA RELACIÓN CON EL PBI 2001 - 2010", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Lic. Adm. RUFINO ALEJOS IPANAQUE con fecha 05 de setiembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, según Resolución Nº 056-10-CD-INIFCA-UNAC de fecha 13 de setiembre del 2010, así como la Resolución Nº 138-2010-CF-FCA de fecha 23 de setiembre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 603-2010-VRI (Expediente Nº 149774) recibido el 22 de octubre del 2010, remite el Informe Nº 287-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "**LAS PYMES DEL CALLAO Y LA RELACIÓN CON EL PBI 2001 - 2010**", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Administrativas

JEFE DEL PROYECTO : Lic. Adm. RUFINO ALEJOS IPANAQUE

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROYECTO : "LAS PYMES DEL CALLAO Y LA RELACIÓN CON EL PBI 2001 - 2010"

CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2012 (24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 5,600.00

RESOL. DE FACUL. N° : 138-2010-CF-FCA

- 2° **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2° y 3° de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3° **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FCA, IIFCA, CDCITRA, OGA,
cc. OCI, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC, e interesado.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1109-2010-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 05 de setiembre del 2010, del profesor asociado a dedicación exclusiva Lic. Adm. JOSÉ LUIS REYES DORIA, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjuntando el Proyecto de Investigación "LAS COMPETENCIAS GERENCIALES EN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE RELACIONES LABORALES", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Lic. Adm. JOSÉ LUIS REYES DORIA con fecha 05 de setiembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, según Resolución Nº 061-10-CD-INIFCA-UNAC de fecha 13 de setiembre del 2010, así como la Resolución Nº 133-2010-CF-FCA de fecha 23 de setiembre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 604-2010-VRI (Expediente Nº 149775) recibido el 22 de octubre del 2010, remite el Informe Nº 291-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "LAS COMPETENCIAS GERENCIALES EN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE RELACIONES LABORALES", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Administrativas

JEFE DEL PROYECTO : Lic. Adm. JOSÉ LUIS REYES DORIA

CATEGORÍA : ASOCIADO D.E.
PROYECTO : "LAS COMPETENCIAS GERENCIALES EN LAS BUENAS PRÁCTICAS DE RELACIONES LABORALES"
CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2012 (24 meses)
PRESUPUESTO : S/. 10,154.00
RESOL. DE FACUL. N° : 133-2010-CF-FCA

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FCA, IIFCA, CDCITRA, OGA,
cc. OCI, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC, e interesado.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1110-2010-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 05 de setiembre del 2010, del profesor asociado a dedicación exclusiva Eco. JORGE ARISTIDES CHÁVEZ BALLENA, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjuntando el Proyecto de Investigación "REDUCCIÓN DE LA POBREZA APLICANDO POLÍTICAS DE AYUDA SOCIAL A LOS SECTORES MÁS POBRES DEL DEPARTAMENTO DE PUNO: 2000 - 2010", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Eco. JORGE ARISTIDES CHÁVEZ BALLENA con fecha 05 de setiembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, según Resolución Nº 059-10-CD-INIFCA-UNAC de fecha 13 de setiembre del 2010, así como la Resolución Nº 135-2010-CF-FCA de fecha 23 de setiembre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 606-2010-VRI (Expediente Nº 149777) recibido el 22 de octubre del 2010, remite el Informe Nº 295-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "**REDUCCIÓN DE LA POBREZA APLICANDO POLÍTICAS DE AYUDA SOCIAL A LOS SECTORES MÁS POBRES DEL DEPARTAMENTO DE PUNO: 2000 - 2010**", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Administrativas

JEFE DEL PROYECTO : Eco. JORGE ARISTIDES CHÁVEZ BALLENA

CATEGORÍA : ASOCIADO D.E.

PERSONAL DE APOYO : YMELDA ATALAYA SOPLAPUCO
RICARDO ELFER CAMACHO GANDOLFO

PROYECTO : "REDUCCIÓN DE LA POBREZA APLICANDO POLÍTICAS DE AYUDA SOCIAL A LOS SECTORES MÁS POBRES DEL DEPARTAMENTO DE PUNO: 2000 - 2010"

CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2012
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 12,232.00

RESOL. DE FACUL. N° : 135-2010-CF-FCA

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FCA, IIFCA, CDCITRA, OGA,
cc. OCI, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC, SUTUNAC e interesados.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1111-2010-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 05 de setiembre del 2010, del profesor auxiliar a tiempo completo Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjuntando el Proyecto de Investigación "LOS RECURSOS INTANGIBLES Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA FCA - UNAC", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO con fecha 05 de setiembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, según Resolución Nº 060-10-CD-INIFCA-UNAC de fecha 13 de setiembre del 2010, así como la Resolución Nº 134-2010-CF-FCA de fecha 23 de setiembre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 605-2010-VRI (Expediente Nº 149776) recibido el 22 de octubre del 2010, remite el Informe Nº 293-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "LOS RECURSOS INTANGIBLES Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA FCA - UNAC", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Administrativas

JEFE DEL PROYECTO : Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.
PERSONAL DE APOYO : SEGUNDO GUILLERMO GUERRERO LLATAS
PROYECTO : "LOS RECURSOS INTANGIBLES Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA FCA - UNAC"
CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2012 (24 meses)
PRESUPUESTO : S/. 10,154.00
RESOL. DE FACUL. N° : 134-2010-CF-FCA

- 2º OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FCA, IIFCA, CDCITRA, OGA,
cc. OCI, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC, SUTUNAC e interesados.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1112-2010-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 01 de junio del 2010, del profesor asociado a tiempo completo Eco. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjuntando el Proyecto de Investigación "EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ESTADOS UNIDOS – PERÚ Y SU IMPACTO EN EL SECTOR TEXTIL Y DE CONFECCIONES", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Eco. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO con fecha 01 de junio del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, según Resolución Nº 058-10-CD-INIFCA-UNAC de fecha 13 de setiembre del 2010, así como la Resolución Nº 136-2010-CF-FCA de fecha 23 de setiembre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 607-2010-VRI (Expediente Nº 149778) recibido el 22 de octubre del 2010, remite el Informe Nº 298-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ESTADOS UNIDOS – PERÚ Y SU IMPACTO EN EL SECTOR TEXTIL Y DE CONFECCIONES", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Administrativas

JEFE DEL PROYECTO : Eco. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO

CATEGORÍA : ASOCIADO T.C.
PROFESOR PARTICIPANTE : Lic. Psic. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ GARCÍA
PROYECTO : "EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ESTADOS UNIDOS
– PERÚ Y SU IMPACTO EN EL SECTOR TEXTIL Y DE
CONFECCIONES"
CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2012
(24 meses)
PRESUPUESTO : S/. 9,600.00
RESOL. DE FACUL. N° : 136-2010-CF-FCA

- 2° **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2° y 3° de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3° **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FCA, IIFCA, CDCITRA, OGA,
cc. OCI, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC, e interesados.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1113-2010-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 21 de setiembre del 2010, del profesor asociado a dedicación exclusiva CPC. LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, adjuntando el Proyecto de Investigación "MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor CPC. LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO con fecha 21 de setiembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, según Resolución Nº 022-2010-INICC de fecha 04 de octubre del 2010, así como la Resolución Nº 025-10-DFCC de fecha 06 de octubre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 608-2010-VRI (Expediente Nº 149779) recibido el 22 de octubre del 2010, remite el Informe Nº 279-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "**MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Contables

JEFE DEL PROYECTO : CPC. LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO

CATEGORÍA : ASOCIADO D.E.
PROYECTO : "MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"
CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2012
(24 meses)
PRESUPUESTO : S/. 9,300.00
RESOL. DE FACUL. N° : 025-10-DFCC

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FCC, IIFCC, CDCITRA, OGA,
cc. OCI, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC, e interesado.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1114-2010-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 21 de setiembre del 2010, de la profesora auxiliar a tiempo completo Abog. LUZ HERMINIA ALIAGA DIEZ, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, adjuntando el Proyecto de Investigación "LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS COMO MODALIDAD DE CONTRATOS LABORALES", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, la profesora Abog. LUZ HERMINIA ALIAGA DIEZ con fecha 21 de setiembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, según Resolución Nº 023-2010-INICC de fecha 04 de octubre del 2010, así como la Resolución Nº 024-10-DFCC de fecha 06 de octubre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 609-2010-VRI (Expediente Nº 149780) recibido el 22 de octubre del 2010, remite el Informe Nº 274-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "**LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS COMO MODALIDAD DE CONTRATOS LABORALES**", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Contables

JEFE DEL PROYECTO : Abog. LUZ HERMINIA ALIAGA DIEZ

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.
PROYECTO : "LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS
COMO MODALIDAD DE CONTRATOS LABORALES"
CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2012
(24 meses)
PRESUPUESTO : S/. 38,850.00
RESOL. DE FACUL. N° : 024-10-DFCC

- 2º **OTORGAR**, a la profesora Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FCC, IIFCC, CDCITRA, OGA,
cc. OCI, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC, e interesada.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1115-2010-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 05 de octubre del 2010, de la profesora asociada a dedicación exclusiva Ing. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, adjuntando el Proyecto de Investigación "FORMACIÓN CIENTÍFICA Y MOTIVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, la profesora Ing. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO con fecha 05 de octubre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, según Resolución Nº 024-2010-I.I. FIPA de fecha 06 de octubre del 2010, así como la Resolución Nº 220-2010-CFIPA de fecha 11 de octubre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 610-2010-VRI (Expediente Nº 149781) recibido el 22 de octubre del 2010, remite el Informe Nº 277-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "FORMACIÓN CIENTÍFICA Y MOTIVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

JEFE DEL PROYECTO : Ing. GLORIA ALBINA GUTIERREZ ROMERO
CATEGORÍA : ASOCIADA D.E.
PROYECTO : "FORMACIÓN CIENTÍFICA Y MOTIVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS"
CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2012 (24 meses)
PRESUPUESTO : S/. 10,500.00
RESOL. DE FACUL. N° : 220-2010-CFIPA

- 2º **OTORGAR**, a la profesora Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FIPA, IIFIPA, CDCITRA, OGA,
cc. OCI, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC, e interesada.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de octubre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1116-2010-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 13 de setiembre del 2010, del profesor auxiliar a tiempo completo Ing. MARIO ALBERTO GARCÍA PÉREZ, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, adjuntando el Proyecto de Investigación "TEXTO: TURBOMÁQUINAS – TURBINAS HIDRÁULICAS", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. MARIO ALBERTO GARCÍA PÉREZ con fecha 13 de setiembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, según Resolución Nº 068-2010-CDIIFIEE de fecha 06 de octubre del 2010, así como la Resolución Nº 127-2010-CFFIEE de fecha 12 de octubre del 2010, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 611-2010-VRI (Expediente Nº 149782) recibido el 22 de octubre del 2010, remite el Informe Nº 282-2010-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "TEXTO: TURBOMÁQUINAS – TURBINAS HIDRÁULICAS", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

JEFE DEL PROYECTO : Ing. MARIO ALBERTO GARCÍA PÉREZ

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROYECTO : "TEXTO: TURBOMÁQUINAS – TURBINAS HIDRÁULICAS"
CRONOGRAMA : 01 de octubre del 2010 al 30 de setiembre del 2011
(12 meses)
PRESUPUESTO : S/. 2,000.00
RESOL. DE FACUL. N° : 127-2010-CFFIEE

- 2º OTORGAR**, a la profesora Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2010 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores, FIEE, IIFIEE, CDCITRA, OGA,
cc. OCI, OAGRA, OPER, UR, UE, ADUNAC, e interesado.